



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000369 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 07 DIC 2015

VISTO:

El Informe Nº 1528-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 18 de Noviembre del 2015, y proveído de fecha 19 de Noviembre del 2015, Y

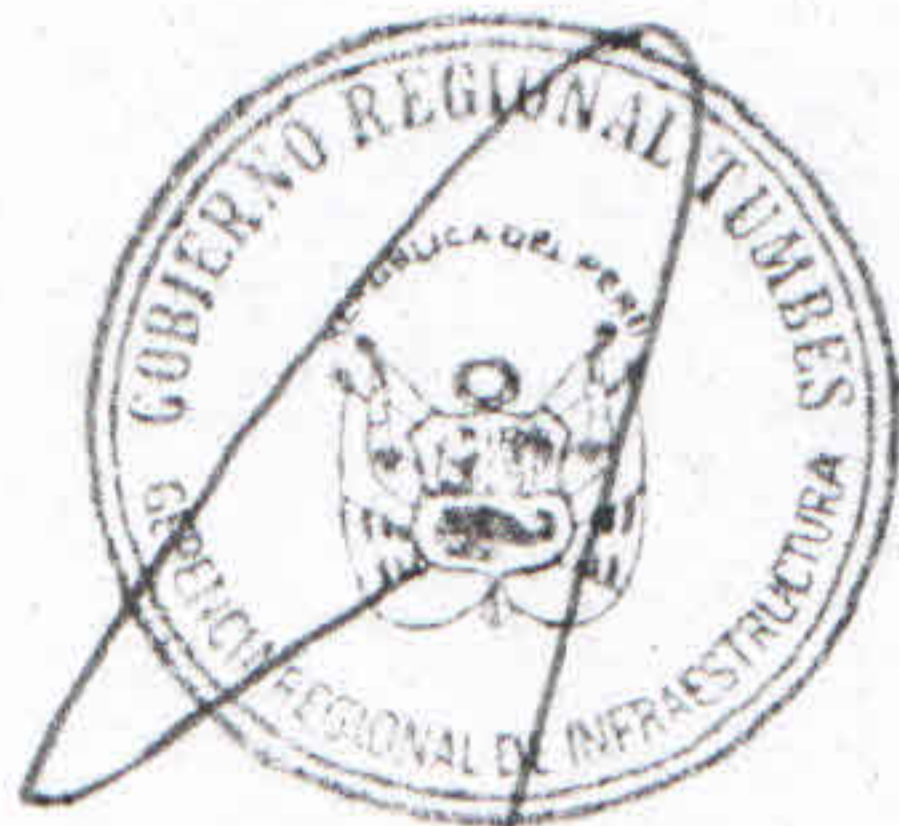
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000347-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 18 de Noviembre del 2015, se APROBO el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL CAUCE CONTRA INUNDACION DE LA QUEBRADA PEDREGAL SECTOR AA.HH. ANDRES AVELINO CACERES DEL CENTRO POBLADO DE ANDRES ARAUJO MORAN - DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"**, con un valor referencial ascendente a S/. 59,840.43 (CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 43/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Octubre del 2015, monto que incluye 10% de Gastos Administrativos, 10% de Gastos de Supervisión, 10% de Gastos de Liquidación, y 10% de Gatos de Elaboración de Expediente Técnico, con un plazo de ejecución de VEINTIDOS (22) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ejecución por ADMINISTRACION DIRECTA.

Que, mediante Informe Nº 1528-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 18 de Noviembre del 2015, el Sub Gerente de Obras, hace de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura, que de acuerdo a las facultades establecidas en el Manual de Organización y Funciones - MOF - del Gobierno Regional de Tumbes, la propuesta de Designación del Ing. GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES, con registro CIP Nº 136280, como Residente de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL CAUCE CONTRA INUNDACION DE LA QUEBRADA PEDREGAL SECTOR AA.HH. ANDRES AVELINO CACERES DEL CENTRO POBLADO DE ANDRES ARAUJO MORAN - DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"**, en virtud al inciso 7 del Art. 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG.

Que, mediante proveído de fecha 19 de Noviembre del 2015, inserto al reverso del Informe Nº 1528-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el inciso 7 del Artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG., establece que: **"La Entidad designara al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la Obra, en aquellos casos cuyo costo total**





Copia del Original

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000369-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 7 DIC 2015

de la misma sea igual o mayor al costo previsto en el Ley Anual del Presupuesto para la contratación mediante concurso público de precios, o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a los señalado precedente".

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de la establecido en el Inciso 7 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., se Procede a Designar al Ingeniero GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES, como Residente de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CAUCE CONTRA INUNDACION DE LA QUEBRADA PEDREGAL SECTOR AA.HH. ANDRES AVELINO CACERES DEL CENTRO POBLADO DE ANDRES ARAUJO MORAN - DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 03.08.15, sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 18 de Noviembre del 2015, al Ing. GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES, con registro CIP N° 136280, como Residente de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CAUCE CONTRA INUNDACION DE LA QUEBRADA PEDREGAL SECTOR AA.HH. ANDRES AVELINO CACERES DEL CENTRO POBLADO DE ANDRES ARAUJO MORAN - DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Ing. GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. LENIN HARCILAVILA SILVA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP N° 76903

